

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SAMC-003-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA CON TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA Y ADECUACIONES EN LAS ACOMETIDAS ELÉCTRICAS DEL PALACIO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene como finalidad el suministro y mejoramiento del respaldo eléctrico de la infraestructura del Palacio Municipal de Santa Rosa del Sur, Bolívar. Cuando se presenten fallas en la distribución de la energía eléctrica y a su vez, una mejora en la infraestructura eléctrica de tableros, breakers, cableado y tomacorrientes en el primer y segundo piso del palacio municipal. Este espacio cumple una función vital de gran relevancia, ya que brinda atención a la población en general, referentes a las diferentes actividades como lo son recaudación de impuestos y trámites de licencia de construcción entre otras disposiciones de atención al público.

Con el desarrollo del proyecto se contempla un conjunto de intervenciones de mejoramiento y adecuación que abarcan:

- Suministrar e instalar una planta eléctrica de emergencia con transferencia automática en el Palacio Municipal de Santa Rosa del Sur.
- Adecuar las acometidas eléctricas del primer y segundo piso del Palacio Municipal de Santa Rosa del Sur.

La infraestructura con la que cuenta entidad territorial presenta la necesidad de realizar el suministro e instalación de una planta eléctrica de emergencia con sistema de transferencia automática y la adecuación de las acometidas eléctricas en el palacio municipal, con el propósito de fortalecer y optimizar la infraestructura eléctrica existente.

Con el desarrollo del proyecto se contempla un conjunto de intervenciones de mejoramiento y adecuación de la infraestructura eléctrica del palacio municipal de Santa Rosa del Sur.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Para determinar la situación de la infraestructura, se llevó a cabo un diagnóstico por parte del profesional de ingeniería eléctrica de la administración municipal, donde se determina que la planta eléctrica de emergencia existente de 55 KVA destinada al funcionamiento del sistema de respaldo no cumple con la capacidad de carga requerida para suplir la demanda a plena condición de carga del palacio municipal cuando hay fallas del suministro por parte del operador de Red.

Por otra parte, se realiza un diagnóstico a las acometidas eléctricas e iluminación de las oficinas del primer y segundo piso del Palacio Municipal, ya que el tercer piso fue intervenido hace poco. Se identifican deterioros en algunos tomacorrientes y luminarias existentes, por lo que se opta realizar el cambio de acometidas, tableros, breakers e iluminación del primer y segundo piso del palacio municipal, para contribuir en las mejoras de la calidad del servicio y que cumplan plenamente con los parámetros de seguridad y eficiencia energética.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA CON TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA Y ADECUACIONES EN LAS ACOMETIDAS ELÉCTRICAS DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

2.1. Localización

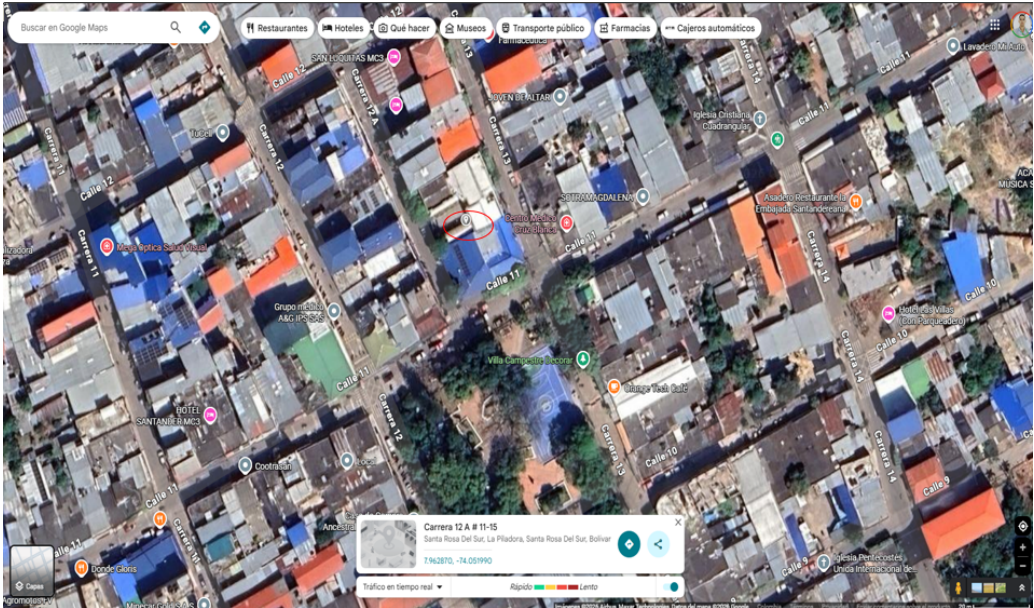


Figura 1.1. Localización del proyecto (palacio Municipal de Santa Rosa del Sur)

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

La descripción detallada de cada una de las actividades a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual se encuentra descrita en el presupuesto oficial y en el documento técnico, cuya documentación puede ser consultada por los interesados en el anexo de especificaciones técnicas o en la secretaria de infraestructura Municipal.

Las principales actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA		
1.1	SUMINISTRO , TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PLANTA ELECTRICA CABINADA, 100 KVA/80 KW 60 HZ 127/220V TRIFASICA, MOTOR CUMMINS, stand by power 100 KVA/80 KW, Prime power 90 KVA/72 KW (STAND BY), INCLUYE FILTROS, GOVERNADOR ELECTRONICO DE VELOCIDAD, PANTALLA LCD, ALARMAS, ACOPLER PARA EL SISTEMA DE ESCAPE, BREAKER ORIGINAL 300 AMPERIOS, FLEXIBLE Y ACOPLER PARA EL SISTEMA DE ESCAPE, SILENCIADOR ORIGINAL DE FABRICA, TANQUE ALMACENAMIENTO COMBUSTIBLE, VOLTAJE DISPONIBLE 120/208 127/220 132/230 * 240/416 254/440, BATERIAS, CARGADOR, CABINA DE INSONORIZACION, TUBERIA DE ESCAPE, RECUBRIMIENTO TERMICO, DESCARGUE, PUESTA EN	UND	1.00

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA CON
TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA Y ADECUACIOENS EN LAS ACOMETIDAS ELÉCTRICAS
DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

	SITIO Y ANCLAJE.		
1.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, INCLUYE COFRE METALICO CERTIFICADO, INTERRUPTORES CAJA MOLDEADA DE 400 AMPERIOS, 208 VAC, 60 HZ, ARMARIO(800*2000*800; ANCHO, ALTO,PROFUNDO), KIT DE POTENCIA DE INTERRUPTORES, ENCLAVAMIENTO MECÁNICO Y ELÉCTRICO, KIT DE CABLEADO, CONTROLADOR DE TRANSFERENCIA, BORNERAS, PROTECCIONES, SEÑALES DE TENSION, PILOTOS, SELECTORES MANUAL/AUTOMÁTICO,, CARGADOR Y BATERÍA, BARRAJE DE COBRE 3F+N+T ACORDE A CAPACIDAD DE CORRIENTE, CODIGO DE COLORES Y PROTECCION CONTACTO DIRECTO, SEÑALIZACION E IDENTIFICACIÓN. CERTIFICADA RETIE.	GL	1.00
2	ACOMETIDAS ELECTRICAS		
2.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA CABLE CALIBRE 12 Y 14 ALAMBRE DE COBRE PARA TOMACORRIENTES E ILUMINACION	ML	500.00
2.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TOMACORRIENTES DOBLES 110 VOLTS	UND	89.00
2.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LAMPARA TIPÓ LED DE 24W INCRUSTAR	UND	89.00
2.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TABLEROS Y BREAKERS PARA EL PRIMER Y SEGUNDO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL	UND	1.00
	COSTOS INDIRECTOS		
B	Administración		27.00%
C	Imprevistos		1.00%
D	Utilidad		5.00%

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto se encuentra implementado en dos fases que garantizan la continuidad y buen desarrollo del mismo.

La etapa inicial se desarrolla un tiempo de dos semanas, y comprenden los ítems 1.1, suministro, transporte e instalación de planta eléctrica cabinada, 100 kva/80 kw 60 hz 127/220v trifásica, motor cummins, stand by power 100 kva/80 kw, prime power 90 kva/72 kw (stand by), incluye filtros, gobernador electrónico de velocidad, pantalla lcd, alarmas, acoples para el sistema de escape, breaker original 300 amperios, flexible y acoples para el sistema de escape, silenciador original de fábrica, tanque almacenamiento combustible, voltaje disponible 120/208 127/220 132/230 * 240/416 254/440, baterías, cargador, cabina de insonorización, tubería de escape, recubrimiento térmico, descargue, puesta en sitio y anclaje. De manera paralela se adelantarán los trabajos de los ítems 2.1 y 2.3 del presupuesto correspondientes al suministro, transporte e instalación de acometida eléctrica cable calibre 12 y 14 alambre de cobre para tomacorrientes e iluminación y suministro, transporte e instalación de lampara tipo led de 24w incrustar.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA CON
TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA Y ADECUACIOENS EN LAS ACOMETIDAS ELÉCTRICAS
DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La etapa final del proyecto se desarrolla con el ítem 1.2, suministro, transporte e instalación de transferencia automática, incluye cofre metálico certificado, interruptores caja moldeada de 400 amperios, 208 vac, 60 hz, armario(800*2000*800; ancho, alto, profundo), kit de potencia de interruptores, enclavamiento mecánico y eléctrico, kit de cableado, controlador de transferencia, borneras, protecciones, señales de tensión, pilotos, selectores manual/automático,, cargador y batería, barraje de cobre 3f+n+t acorde a capacidad de corriente, código de colores y protección contacto directo, señalización e identificación. certificada RETIE.

a. Ítems de pago:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR CAPTULO	%	MES 1				TOTAL
				semana 1	semana 2	semana 3	semana 4	
1	PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA	\$ 130,620,634.24	100.00%					\$ 130,620,634.24
1.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PLANTA ELÉCTRICA CABINADA, 100 KVA/80 KW 60 HZ 127/220V TRIFÁSICA, MOTOR CUMMINS, stand by power 100 KVA/80 KW, Prime power 90 KVA/72 KW (STAN D BY), INCLUYE FILTROS, GOVERNADOR ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD, PANTALLA LCD, ALARMAS, ACOPILES PARA EL SISTEMA DE ESCAPE, BREAKER ORIGINAL 300 AMPERIOS, FUEBIBLE Y ACOPILES PARA EL SISTEMA DE ESCAPE, SILENCIADOR ORIGINAL DE FABRICA, TANQUE ALMACENAMIENTO COMBUSTIBLE, VOLTAJE DISPONIBLE 120/208 127/230 132/230 * 240/416 254/440, BATERÍAS, CARGADOR, CABINA DE INSONORIZACION, TUBERÍA DE ESCAPE, RECUBRIMIENTO TÉRMICO, DESCARGUE, PUESTA EN SITIO Y ANCLAJE.	\$ 91,762,535.71	70.25%	50.00%	50.00%			
				\$ 45,881,267.86	\$ 45,881,267.86			
1.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, INCLUYE COFRE METÁLICO CERTIFICADO, INTERRUPTORES CAJA MOLDEADA DE 400 AMPERIOS, 208 VAC, 60 HZ, ARMARIO(800*2000*800; ANCHO, ALTO, PROFUNDO), KIT DE POTENCIA DE INTERRUPTORES, ENCLAVAMIENTO MECÁNICO Y ELÉCTRICO, KIT DE CABLEADO, CONTROLADOR DE TRANSFERENCIA, BORNERS, PROTECCIONES, SEÑALES DE TENSION, PILOTOS, SELECTORES MANUAL/AUTOMÁTICO, CARGADOR Y BATERIA, BARRAJE DE COBRE 3F+N+T ACORDE A CAPACIDAD DE CORRIENTE, CODIGO DE COLORES Y PROTECCION CONTACTO DIRECTO, SEÑALIZACION E IDENTIFICACIÓN. CERTIFICADA RETIE.	\$ 15,419,207.14	11.80%			50.00%	50.00%	
						\$ 7,709,603.57	\$ 7,709,603.57	
1.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA CABLE CALIBRE 12 Y 14 ALAMBRE DE COBRE PARA TOMACORRIENTES E ILUMINACION	\$ 13,597,150.00	10.41%	50%	50%			
				\$ 6,798,575.00	\$ 6,798,575.00			
1.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TOMACORRIENTES DOBLES 110 VOLTS	\$ 2,453,195.11	1.88%			50.00%	50.00%	
						\$ 1,226,597.56	\$ 1,226,597.56	
1.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LAMPARA TIPÓ LED DE 24W INCRUSTAR	\$ 2,201,374.06	1.69%	50%	50%			
				\$ 1,100,687.03	\$ 1,100,687.03			
1.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TABLEROS Y BREAKERS PARA EL PRIMER Y SEGUNDO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 5,187,172.22	3.97%			50.00%	50.00%	
						\$ 2,593,586.11	\$ 2,593,586.11	
COSTO TOTAL DIRECTO		\$ 130,620,634.24	87%	\$ 53,780,529.89	\$ 53,780,529.89	\$ 11,529,787.24	\$ 11,529,787.24	\$ 130,620,634.24
COSTO INDIRECTOS (A.L.U)		\$ 43,104,809.29	33%	\$ 17,247,574.86	\$ 17,247,574.86	\$ 3,804,829.79	\$ 3,804,829.79	\$ 43,104,809.30
COSTO DEL PROYECTO		\$ 173,725,443.53	100%	\$ 71,528,104.75	\$ 71,528,104.75	\$ 15,334,617.02	\$ 15,334,617.02	\$ 173,725,443.54
				41%	41%	9%	9%	

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA CON TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA Y ADECUACIOENS EN LAS ACOMETIDAS ELÉCTRICAS DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

Plazo de ejecución: Un (01) mes.

5. FORMA DE PAGO

El municipio realizara el pago, mediante actas parciales de obra, dependiendo de la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados y el presupuesto disponible.

La forma de pago será por el sistema de precios unitarios. El municipio pagará el valor del contrato que se suscriba de la siguiente manera: Pagos parciales hasta el 90% del valor del contrato y un pago final del 10%, del valor del contrato, teniendo en cuenta para ello las cantidades de obra que efectivamente el contratista haya ejecutado, previa certificación por parte del supervisor del contrato, previa presentación de los documentos que acrediten la ejecución de las actividades.

Para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Para el pago deberá adjuntarse:

- Facturas y/o cuenta de cobro.
- Informe de obras mensuales que contengan aspectos técnicos, jurídicos, contables, financieros, económicos y ambientales.
- Informe final y planos récord.
- Informe mensual del Supervisor con evidencias (fotos) de las obras adelantadas y fotocopia de la bitácora.
- Pago de la seguridad social integral
- Certificación donde conste el pago de la seguridad social integral (salud, pensiones y

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA CON
TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA Y ADECUACIONES EN LAS ACOMETIDAS ELÉCTRICAS
DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

riesgos laborales) del personal que presta sus servicios en la obra,

- Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor.
- Memorias de cálculo.
- Especificaciones técnicas.
- Oficios enviados y recibidos.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.1. Especificaciones técnicas

El palacio municipal de Santa Rosa del Sur, Bolívar, en donde funcionan diferentes dependencias administrativas por consecuencia del servicio prestado a la comunidad, enfrenta en muchas ocasiones cortes en la prestación del servicio a la comunidad por fallas en el suministro de energía eléctrica por parte del operador de red (OR) que en muchas ocasiones suspende el servicio de energía al municipio sin aviso, por catástrofes naturales o sobrecargas de la red existentes. La comunidad en general queda sin servicio, y el palacio municipal y sus diferentes dependencias no pueden brindar de manera adecuada los servicios que prestan cada una de ellas. En el caso de las acometidas es importante realizar cambio de estas ya que realizada la revisión de aprecian que algunos conductores de tomas e iluminación no cumplen con el RETIE, y éste establece que se deben garantizar las instalaciones seguras. Por lo tanto, se hace necesario cambio de esto mismo para brindar seguridad tanto a los trabajadores de la alcaldía como a la comunidad que viene al palacio municipal para ser atendida. En aras de brindar un excelente servicio al público en la administración municipal se hace necesario el suministro e instalación de una planta eléctrica de emergencia con transferencia automática que supla las necesidades del equipo de trabajo, teniendo en cuenta la carga plena del edificio palacio municipal.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Dentro de las especificaciones técnicas de los materiales, se tiene que todos ellos deben contar con certificación RETIE y certificado de conformidad del producto, verificadas una vez estas dos condiciones de los materiales se aprobará su posterior instalación.

Los materiales usados deberán también contar con garantía de instalación de los mismos, a través del certificado de instalación de obra RETIE.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Pruebas estáticas y de aislamiento

- Prueba de resistencia de aislamiento
- Resistencia de contactos
- Continuidad de puesta a tierra
- Torqueado y revisión visual

Pruebas de funcionamiento en vacío

- Arranque manual y verificación de variables
- Sentido de giro
- Verificación de alarmas y paradas de emergencia

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA CON
TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA Y ADECUACIONES EN LAS ACOMETIDAS ELÉCTRICAS
DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Pruebas funcionales

- Simulación de falla de la red
- Simulación retorno de la red

Pruebas con carga

- Ensayo con banco de carga
- Termografía infrarroja bajo carga

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Esta documentación se compone de los siguientes folios y soportes técnicos, estructurados de acuerdo con los requerimientos normativos vigentes en Colombia.

- Plano Eléctrico Unifilar del Palacio Municipal.
- Informe Diagnostico Infraestructura eléctrica Palacio Municipal.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Enclavamiento obligatorio (NTC 2050 Sección 700-6): El equipo de transferencia debe poseer un enclavamiento mecánico y eléctrico simultáneo. Esto impide físicamente que el interruptor de red y el de planta cierren al mismo tiempo.

Tiempo de conmutación (NTC 2050 Sección 700-12): En sistemas de emergencia que involucren seguridad humana (clínicas, ascensores de evacuación, iluminación de emergencia), la transferencia automática debe arrancar la planta y asumir la carga en un **máximo de 10 segundos** tras el corte de red.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA CON
TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA Y ADECUACIONES EN LAS ACOMETIDAS ELÉCTRICAS
DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

De conformidad De conformidad con la ley 99 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, para el proyecto **“SUMINISTRO E INSTALACION DED PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA CON TRANSFERENCIA AUTOMATICA Y ADECUACIONES EN LAS ACOMETIDAS ELECTRICAS DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR”**, NO se requiere la expedición de licencia ambiental. No obstante, durante la ejecución del contrato, el contratista está obligado a organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios y con las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993, su Decreto 2820 de 2012, por el cual se reglamenta el Título VII de la ley mencionada, así como las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos. El contratista deberá tener presente para elaborar su programa de obra e inversiones las diferentes estrategias, programas, proyectos, acciones y obras de tipo preventivo, correctivo, de mitigación, de compensación y control en las áreas físico, biótico y social.

Según el Artículo 44 de la ley 1682 de 2013. Los siguientes Proyectos de Infraestructura de Transporte no requerirán Licencia Ambiental: a) Proyectos de mantenimiento; b) Proyectos de rehabilitación; c) Proyectos de mejoramiento.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA CON
TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA Y ADECUACIONES EN LAS ACOMETIDAS ELÉCTRICAS
DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (01) residente eléctrico de obra
- Un (01) SISO
- Un (01) Auxiliar eléctrico

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
RESIDENTE ELECTRICO DE OBRA	Debe ser un profesional en ingeniería eléctrica o electromecánica. Tener mínimo diez (10) años de experiencia, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre de la presente licitación.	Acreditar experiencia como residente de obra o de interventoría en tres (03) contratos de obra relacionados con la instalación de grupos electrógenos e instalaciones eléctricas internas de instituciones públicas o afines, los cuales deben haber sido iniciados, ejecutados y liquidados.
SISO	Titulo profesional profesional en Administración en Salud y Seguridad en el Trabajo,	Acreditar experiencia especifica como profesional SISO en dos (2) contratos de obra Eléctrica donde haya

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA CON TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA Y ADECUACIOENS EN LAS ACOMETIDAS ELÉCTRICAS DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

	Administración en Salud Ocupacional, Ingeniería en Salud y Seguridad en el Trabajo, Ingeniería Industrial, Ingeniería Ambiental, o afines; Título de tecnólogo (a) en salud ocupacional, salud y seguridad en el trabajo, salud laboral, o afines. Tener mínimo dos (2) años de experiencia, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre de la presente licitación.	desempeñado las funciones propias de su cargo, el cual debe haber sido iniciado, ejecutado, terminado y liquidado.
AUXILIAR ELÉCTRICO	Debe ser un técnico o tecnólogo en electricidad, con tarjeta Conte T1, T2, T4, T5. Tener mínimo tres (03) años de experiencia, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre de la presente licitación.	Acreditar experiencia como auxiliar eléctrico de obra en dos (02) contratos de obra relacionados con la instalación de grupos electrógenos e instalaciones eléctricas internas de instituciones públicas o afines, los cuales deben haber sido iniciados, ejecutados y liquidados.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

ID	EQUIPO
1	Montacargas
2	Multímetro y Megger
3	Herramienta Menor

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA CON
TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA Y ADECUACIONES EN LAS ACOMETIDAS ELÉCTRICAS
DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

El proyecto NO contempla obras provisionales.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el Proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El Proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Supervisión. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA CON
TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA Y ADECUACIONES EN LAS ACOMETIDAS ELÉCTRICAS
DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

De conformidad De conformidad con la ley 99 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, para el proyecto **“SUMINISTRO E INSTALACION DED PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA CON TRANSFERENCIA AUTOMATICA Y ADECUACIONES EN LAS ACOMETIDAS ELECTRICAS DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR”**, NO se requiere la expedición de licencia o permiso alguno para realizar las instalaciones pertinentes.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

El proyecto se registrá por las especificaciones particulares del proyecto del municipio de Santa Rosa del Sur – departamento de Bolívar, en caso de no existir alguna se adoptarán las especificaciones del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y la Norma Técnica Colombiana NTC 2050.

DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No se anexan documentos adicionales.

En constancia, se firma en Santa Rosa del Sur, a los dos (02) días del mes de junio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

UBERNEL MARIN MARIN
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Sergio A. Cruz Almeida
P.U SIM

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA CON
TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA Y ADECUACIOENS EN LAS ACOMETIDAS ELÉCTRICAS
DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR**